

mil seiscientos ochenta y siete se juntaron segun costumbre  
 los señores Lic. Dn Antonio Maria de Aguirre  
 Alcalde, Dn José Nicolas de Aguirre Juro, Dn Manuel  
 de Soria, y Dn Pablo de Larranaga Exipite Presido.  
 res, Dn Christobal Lio de Lavalla y Dn Ramon Joa.  
 cio de Linares Diputados del Comun. Dn Mateo de  
 Alveira, y Dn Manuel de Ybarra Diputados del Consejo  
 que son la maior y mas sana parte de la Justicia y Me-  
 gimiento de esta dha Villa. Y estando asi juntos y congre-  
 gados, dho señor Alcalde hizo presente al Conxepo que  
 se ha dado principio a cerrar la Plaza para la Correccion  
 de Foros, que era resuelto celebrar, y conviene que pa-  
 ra proporcionar al Publico la maior comodidad y de-  
 sanche se cierre por todos lados al reedor con igualdad  
 y por quanto, aunque la Villa se considera un derecho de ax-  
 rimar las talanqueras para todos los edificios que ay en  
 ella, podrá, acaso dudarse por los dueños de dhos edificios  
 y especialmente por Dn Juan Fran. de Alveira, y Dn Martin  
 Joseph de Muxua unos particulares que tienen Casa  
 en la Plaza, por lo que acordó, por la buena armonia q  
 merece, se pase un oficio, sin que por el pueda perjudicarse  
 el derecho que la Villa tiene, ni atribuirles mas o  
 que el que tuvieren, ni por el hecho de axrimar quitarles  
 si alguno tuvieren, no dudando q en estas circunstancias  
 se conformaron dhos señores. Contanto se acabó el oficio  
 tamiento y firmó dho Sr. Alcalde por sí y por los demas  
 Capitulares segun costumbre, y en fee de todo y el etc. 11

Que se pase un  
 oficio a D. Juan  
 Fran. de Alveira,  
 D. Martin Jose de  
 Muxua, para que  
 los recaben,  
 q comprende  
 este Decreto

Lic. Dn Antonio Maria  
 de Aguirre

Anacemi  
 Juan Miguel de  
 Aguirre

Ayuntamiento de 16 de sep. de 17

En la Sala principal de las Casas del Consejo de esta

Villa de Serqara a diez y ocho de Septiembre de mil setecientos ochenta y siete se juntaron segun costumbre los señores Licdo Dn Antonio de Arana Colapixrebená Alc. Dn José Nicolas Colapixre Indico, Dn Juan el de Xuiar Pasa, Dn Christobal Pio de Laballa Dn Ramon Ygnacio de Lumaeta Diputados del Común, Dn Mateo de Uteira, y Dn Juan Diputados del Consejo que en la maior y mas sana parte de la Justicia y Resimienos desta dha villa. Veniendo asi juntos y congregados, se presentó el Pleito de Indolegria liigado ante la Justicia ordinaria desta dha Villa, y por mi testimonio, por Juan Bautista de Xuiar Pasa, y por sus Hermanos, como descendientes y originarios de la Casa solar de Xuiar Pasa en la Poblacion de Xuiar Pasa, Jurisdiccion entotemporal de la Villa de Xuiar Pasa, con la aprobacion desta Real C. de L. Provincia de Guipuzcoa, dada en la ultima Junta General de la de Solera, y pidió en su virtud, el dho Juan Bautista, por si, y sus Hermanos, la posesion correspondiente. Y enterado el Congreso del pleito referido, acordó dar y dio a dho Juan Bautista la posesion que solicita, poniéndose su nombre y apellido, y el de sus Hermanos en el Libro, donde se asientan los Cavalleros Nobles Xicac dalgos de esta Villa, que tienen por suyas sus Hidalquias, conforme á los fueros de esta dha Provincia. Y habiéndose introducido á la dha referida, se sentó en uno de los Bancos de ella, destinados para dhos Cavalleros Nobles Xicac dalgos, é hizo otros actos de verdadera posesion, de que pidió testimonio, y me mandó dar, hallándose presentes por Testigos: Miguel Jose de Omesagasti Larrañe, y Bernardo de Lombida, vecinos de esta dha Villa //

Posesion de Hidalgo correspondiente. Quia á Juan Bautista de Xuiar Pasa y sus heram.

Se leyó el Memorial de Tuquin de Maquibar

Mayordomo del Santo Hospital desta Villa, en que pide que  
para la composicion y reparos desta Casa en Luján  
perteneciente a dho Hospital, por un dinero diez y ocho Cabri-  
os: Y el Conçeso acordó que se le den doce Cabrios, y que  
dho Señor Indio, examinando la Calidad de las obras, le  
franquee los demas que pide en dho Memorial, en caso  
de que haia necesidad. Con lo qual se acabó el Ayuntamiento  
en to, y firmó dho Señor Alcalde por sí y por los demas  
segun costumbre, y en fee acordó ello yo el Escri-  
vano //

Lic. D. Antonio Maria  
de Quiroga

Pedro Domingo

Ayuntamiento de 23. de Deyre.

En la Sala principal de las Casas del Conçeso desta  
Villa de Vergara a veinte y tres de Deyre de mil setecien-  
tos ochenta y siete, se juntaron segun costumbre los señores  
Lic. D. Antonio Maria de Quiroga Alcalde, D. N.  
se Nicolas de Torres Indio, D. Manuel de Urdiaz, D.  
Lore Jaquin de Amuchastegui, D. Pablo de Larrañaga  
Alfipe Pres., D. Cristobal Lio de Lavalla, y D. Ma-  
mon Yonacio de Lomaeta Diputados del Conun, y D.  
Manuel de Ybarra Diputado del Conçeso, que son la ma-  
ior y mas sana parte de la Justicia y Acuerdo de  
dicha Villa. Y estando asi juntos y Congregados: acordó

que el Corte de Deyre se haga desde el dia primero  
de Octubre proximo en adelante, y que se despachen las Lu-  
bricas acostumbradas //

Se acordó tambien pasar un atento oficio al Presidente  
del Real Seminario, para que tome la Providencia